

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 7 39	
AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINIT	IVA
RECUINOA Marzo 24 del 2014 -	

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO

El Ord. Nº 048 de fecha 21 de Marzo del 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, ALMACEN, CONFITES ENVASADOS, PASTELES ENVASADOS, DULCES CHILENOS ENVASADOS Y BEBIDAS GASEOSAS", a nombre de la contribuyente Sra. OLIVIA DEL ROSARIO ESPINOZA VALENZUELA, Rut. Nº 7.214.780-4, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle El Abra Nº 50, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/HHQ/MBQ/MCC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. /
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE